



SANTA FE, 12 de agosto de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Dr. Mario Luis SILBER, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 23 de mayo de 2019;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Mario Luis SILBER, DNI N° 10.315.694, a partir del 23 de mayo de 2019 y hasta el 30 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º, Inc. c) Afecciones o Lesiones Inculpables de Largo Tratamiento, del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **220/19**.-